



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
23 DE DICIEMBRE 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-OP-20/2025 OPINIÓN	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA	DECRETO NÚMERO 175 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA REFERIDA ENTIDAD, PUBLICADO EN SU PERIÓDICO OFICIAL EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; EN ESPECÍFICO, SE IMPUGNAN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES III Y XIII Y 20, NUMERAL 2, 20, NUMERAL 2, Y 135, NUMERAL 1, FRACCIÓN I; RELATIVOS A LA FORMA DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COLIMA.	PRIMERO. NO SE EMITE OPINIÓN EN LOS TEMAS DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD INDICADA AL INICIO DE ESTA DETERMINACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CADA CASO. SEGUNDO. SE OPINA QUE ES INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 135, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.	CON LAS OPINIONES DIFERENCIADAS DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN Y DE LA MAGISTRADA CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO.